

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2650 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 789/2015, N.I.G. 26089 42 1 2015 0009403 Sección I Declaración Concurso Voluntario Ordinario, se ha dictado en fecha 19 de enero de 2016, Auto de Declaración de Concurso del deudor Termaeuropa SA, con domicilio social en calle Joaquín Velasco, s/n, de Arnedillo (La Rioja), y C.I.F. A26314567.

2.º- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Don José María Del Carre Díaz-Gálvez, de profesión letrado, con D.N.I. número 00404272R habiendo aceptado el cargo en fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, con domicilio profesional en Logroño, Calle Gran Vía n.º 7, 4.º, con dirección electrónica señalada termaeuropa@delcarre.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 25 de enero de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160003329-1